

renfe

Raul Blanco Aira
Director

SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO
S.F.F. C. G. T. S.F.F.
FECHA 18 ENE. 2010
ENTRADA nº: 022-R

ANGEL LÓPEZ PADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA
RENFE-OPERADORA

C/C:

SR. SECRETARIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA SEMAF
SR. SECRETARIO GENERAL SECTOR FERROVIARIO CCOO
SR. SECRETARIO FED. SECTOR FERROVIARIO Y SS.T.T UGT
SR. SECRETARIO GENERAL SFF-CGT
SR. SECRETARIO GENERAL SF-INTERSINDICAL

Madrid, 15 de enero de 2010

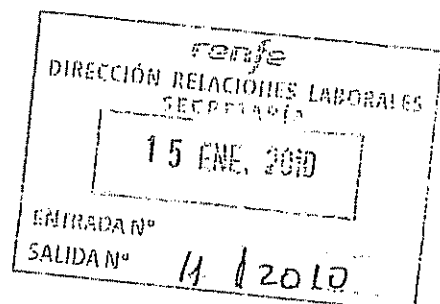
Se adjuntan la bases del proceso de movilidad geográfica en el Área de Actividad de CER/MD para la categoría de Factor. Según se recoge en las propias bases el plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 18 de enero de 2010 y finalizará el día 2 de febrero de 2010.

Asimismo sirva esta comunicación para que dé traslado a todos los miembros que componen dicho Comité General.

Un saludo,



DIFUNDE
SINDICATO FEDERAL
FERROVIARIO
CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO



PROCESO MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA PERSONAL CON LA CATEGORÍA DE FACTOR EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD DE CER/MD DE RENFE-Operadora.

OBJETO

Esta acción de movilidad está dirigida al reequilibrio de los Recursos Humanos y se encamina, también, al reequilibrio geográfico del colectivo afectado por la presente convocatoria de movilidad geográfica.

1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

Estatat

2.- MODALIDAD

D.G.S. Cercanías/ Media Distancia

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2 que ostenten al tiempo de la publicación de la presente convocatoria al menos 2 años de antigüedad en la categoría de Factor.

Subsidiariamente podrán participar los trabajadores con la categoría de Factor con menos de dos años de antigüedad en la categoría a efecto de concursos y los Factores de Entrada con contrato indefinido en la empresa RENFE-Operadora.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, ordenados conforme al sistema de ordenación establecido en la normativa laboral interna, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición, única y exclusivamente en el modelo de solicitud unido como anexo y la cursarán a través de la Dirección de RR.HH. de su área de Actividad, a la Dirección



de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Burgos nº 8B, planta 12ª o a través del Portal Corporativo de RENFE-Operadora en la sección de Formación.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 18 de enero de 2010, y terminará el 2 de febrero de 2010, fecha límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos que figuren en la misma.

5.- PLAZAS OBJETO DE COBERTURA.

Se ofertan plazas en las siguientes residencias:

- Madrid-Atocha
- Barcelona
- Orihuela
- Elche-Parque
- Guadalajara
- Xátiva
- Sagunto

6.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Se establecen tres turnos de adjudicación:

1º Turno.- Factores con dos años o más de antigüedad en la categoría a efecto de concursos.

2º Turno.- Factores con menos de dos años de antigüedad en la categoría a efecto de concursos.

3º Turno.- Factores de Entrada.

La ordenación de los participantes para la adjudicación se realizará teniendo en cuenta, en primer lugar, el turno al que pertenezcan y después a la mayor antigüedad en la categoría a efectos de concursos. Los posibles empates se resolverán atendiendo, en primer lugar, a la mayor antigüedad en la Empresa a efectos de concursos y, en segundo lugar a la mayor edad.

Las plazas serán asignadas de acuerdo a la ordenación establecida en la relación definitiva de admitidos/excluidos. Previamente se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, dentro de los 15 días naturales siguientes a su publicación, mediante escrito dirigido a la Dirección de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Burgos nº 8B, Edificio Génesis, planta 12ª.

renfe

Una vez analizadas las reclamaciones, renunciadas a la cobertura de las plazas conforme a lo expresado anteriormente, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas sin que exista la posibilidad de renuncia a la plaza asignada.

7.- TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará a partir de la publicación de la resolución/adjudicación definitiva, en función de la necesidad de cobertura de las plazas ofertadas.

Madrid, 15 de enero de 2010



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raúl Blanco Aira".

Director de Relaciones Laborales
Raúl Blanco Aira



DIFUNDE
SINDICATO FEDERAL
FERROVIARIO
CONFEDERACIÓN
GENERAL DEL TRABAJO

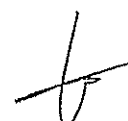


MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE MOVILIDAD PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD CER/MD RENFE-Operadora

NOMBRE Y APELLIDOS	MATRICULA

CATEGORIA	DEPENDENCIA / RESIDENCIA

ANTIGÜEDAD CATEGORIA A EFECTOS DE CONCURSO	ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSO	FECHA DE NACIMIENTO



D.G.S. Cercanías/ Media Distancia

PETICION

ORDEN PREFERENCIA	Residencia
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

FECHA Y FIRMA